



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
N° 285 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas,

13 OCT. 2021

VISTOS:

El Oficio N° 499-2021-GR.AMAZONAS-DRSA-DEA/ABAST de fecha 12 de octubre de 2021; el Memorandum N° 224-2021-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO de fecha 07 de octubre de 2021; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004081 de fecha 06 de octubre de 2021; el Oficio N° 0492-2021-G.R.AMAZONAS-DRSA-OEA/ABAST de fecha 06 de octubre de 2021; el Informe N° 362-2021/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST-ADQ de fecha 06 de octubre de 2021; el Oficio N° 568-2021-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH de fecha 05 de octubre de 2021; el Pedido de Compra N° 12937 de fecha 28 de setiembre de 2021; el Pedido de Compra N° 12936 de fecha 28 de setiembre de 2021; el Oficio N° 468-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH de fecha 10 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

A través del Oficio N° 468-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH de fecha 10 de setiembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos remite a la Jefe de la Oficina de Abastecimiento de esta Entidad las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA (UNIFORME INSTITUCIONAL) PARA LOS SERVIDORES DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS Y DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.

Con Oficio N° 568-2021-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH de fecha 05 de octubre de 2021, la Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos remite al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad el Pedido de Compra N° 12937 de fecha 28 de setiembre de 2021 y el de Compra N° 12937 de fecha 28 de setiembre de 2021 que comprende CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) UNIDADES DE UNIFORME DE VESTIR PARA DAMA y CIENTO VEINTISIETE (127) UNIDADES DE UNIFORME DE VESTIR PARA CABALLERO respectivamente.

Mediante Informe N° 362-2021/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST-ADQ de fecha 06 de octubre de 2021, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento comunica al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad que del estudio de mercado para la citada adquisición se tiene un valor estimado ascendente a S/ 144,239.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles), incluido IGV.

A través del Oficio N° 0492-2021-G.R.AMAZONAS-DRSA-OEA/ABAST de fecha 06 de octubre de 2021, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad la aprobación de certificación presupuestal respectiva para la adquisición.

Con Memorandum N° 224-2021-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE-PPTO de fecha 07 de octubre de 2021, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004081 de fecha 06 de octubre de 2021, suscrita por la Jefe de la Oficina de Presupuesto que otorga los recursos necesarios, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para realizar la contratación en mención.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), establece que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

N°

285

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Chachapoyas, 13 OCT. 2021

de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos.

A su vez, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del TUO de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación.

Por su parte el Numeral 15.2 del Artículo 15° del TUO de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF (en adelante el Reglamento), refiere en el Numeral 6.1 y 6.3 del Artículo 6° que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación.

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 038-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 14 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

Con Resolución Ejecutiva de Administración N° 080-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 31 de marzo de 2021 se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

A través de la Resolución Ejecutiva de Administración N° 114-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 29 de abril de 2021 se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

Mediante Resolución Ejecutiva de Administración N° 124-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 04 de mayo de 2021 se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

Con Resolución Ejecutiva de Administración N° 125-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 04 de mayo de 2021 se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

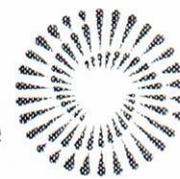
A través de la Resolución Ejecutiva de Administración N° 126-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 04 de mayo de 2021 se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

Mediante Resolución Ejecutiva de Administración N° 169-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 10 de mayo de 2021 se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
N° 285 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, **13 OCT. 2021**

Con Resolución Ejecutiva de Administración N° 170-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 04 de mayo de 2021 se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

A través de la Resolución Ejecutiva de Administración N° 185-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 21 de mayo de 2021 se aprobó la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

Mediante Resolución Ejecutiva de Administración N° 192-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 31 de mayo de 2021 se aprobó la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

Con Resolución Ejecutiva de Administración N° 193-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 31 de mayo de 2021 se aprobó la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

A través de la Resolución Ejecutiva de Administración N° 201-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 03 de junio de 2021 se aprobó la Décima Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

Mediante Resolución Ejecutiva de Administración N° 210-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 22 de junio de 2021 se aprobó la Décima Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

Con Resolución Ejecutiva de Administración N° 254-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 07 de setiembre de 2021 y su rectificatoria Resolución Ejecutiva de Administración N° 265-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 20 de setiembre de 2021 se aprobó la Décima Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

A través de la Resolución Ejecutiva de Administración N° 260-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 15 de setiembre de 2021 se aprobó la Décima Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

Mediante Resolución Ejecutiva de Administración N° 282-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 12 de octubre de 2021 se aprobó la Décima Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

Con Resolución Ejecutiva de Administración N° 283-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA de fecha 12 de octubre de 2021 se aprobó la Décima Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas correspondiente al Año Fiscal 2021.

El Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA
N° 285

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Chachapoyas,

13 OCT. 2021

La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

El Numeral 7.6.1 de la citada Directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones.

Asimismo, el Numeral 7.6.2 añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Conforme se desprende del Oficio N° 499-2021-GR.AMAZONAS-DRSA-DEA/ABAST de fecha 12 de octubre de 2021, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad la inclusión del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2021-DIRESA AMAZONAS para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA (UNIFORME INSTITUCIONAL) PARA LOS SERVIDORES DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS Y DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la décima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de esta Entidad.

A través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 590-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 20 de mayo de 2021 se resolvió delegar, a partir de dicha fecha, al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Unidad Ejecutora 400-Dirección Regional de Salud Amazonas, la facultad para incluir y/o excluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de esta Entidad.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 19 de mayo de 2021 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimiento y de la Oficina de Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DÉCIMA SÉPTIMA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas, correspondiente al Año Fiscal 2021, a efectos de **INCLUIR** el siguiente procedimiento de selección que se detalla a continuación:

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	DESCRIPCION	TIPO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL	MES DE CONVOCATORIA
22	Unidad Ejecutora N° 400-0725 Dirección Regional de Salud Amazonas	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA (UNIFORME INSTITUCIONAL) PARA LOS SERVIDORES DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS Y DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Ítem N° 1: 127 Unidades para Caballeros (S/ 69,215.00) Ítem N° 2: 144 Unidades para Damas (S/ 75,024.00)	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2021-DIRESA AMAZONAS	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 144,239.00	OCTUBRE 2021



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

N°

285

Chachapoyas,

13 OCT. 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimiento de esta Entidad publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas para su conocimiento y fines de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Cpc. MARLON SERVAN LÓPEZ
Mat. 974
DIRECTOR EJECUTIVO

- Distribución**
- G.R.A.- G.R.D.S.
 - CAJ/DIRESA
 - OEA/DIRESA
 - OABASTECIMIENTO/DIRESA
 - O.PRESUPUESTO/DIRESA
 - OCI/DIRESA
 - OIT/DIRESA
 - Archivo
 - MSL/DE.OEA.DIRESA
 - FNFF/D.OAJ.DIRESA